






Cuerpo Especializado de Control de Combustibles CECCOM



Manual de Funciones Oficina de libre Acceso a la Información Pública

 Encargado del Departamento de Gestión de la Calidad Cap. DA Andrés J. Pérez Sánchez, FARD	 Director de Personal Coronel Rolando Calcagno de la Cruz (DEM)	 Director General Coronel Ptl. Huascal D. González Payano, FARD (DEM)
Nombre y Firma Elaboró	Nombre y Firma Revisó	Nombre y Firma Aprobó

Marzo 2018
Versión 1

FO03(PG-SGC-001)01



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles
Manual de Funciones**

**MA-SGC-
008**

TITULO DE LA UNIDAD	DEPENDENCIA DE LA UNIDAD
Sección de Acceso a la Información Pública	Dirección General
UNIDADES DEPENDIENTES	ESTRUCTURA DE CARGOS
<ul style="list-style-type: none">N/A	<ul style="list-style-type: none">Encargado de la Sección de Acceso a la Información PúblicaResponsable de correspondencia, archivo y digitaciónRecepcionista de solicitudes de información públicaEncargado de enlace institucional
ESTRUCTURA ORGANICA	
<pre>graph TD; A[DIRECCION GENERAL] --- B[SECCION DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA]</pre>	
PROPOSITO DE LA UNIDAD	



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles Manual de Funciones

MA-SGC-
008

Tramitar y facilitar las informaciones requeridas por el público en general, y ser el canal de comunicación entre el Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y la ciudadanía.

FUNCIONES

1. Gestionar la información solicitada, relativa a las obligaciones de transparencia, en posesión de este Cuerpo Especializado, así como llevar a cabo su actualización periódica conforme la normatividad aplicable.
2. Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la misma.
3. Recibir y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma.
4. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, respuestas, costos y resultados.
5. Garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información.
6. Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes.
7. Verificar, en cada caso, que la información solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial.
8. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.
9. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del CECCOM.
10. Mantener informado al Director General de cualquier novedad en el área.